

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, la siguiente información relativa a pagos realizados a terceros, efectuados por el Instituto Fueguino de Turismo (Infuetur) detallando:

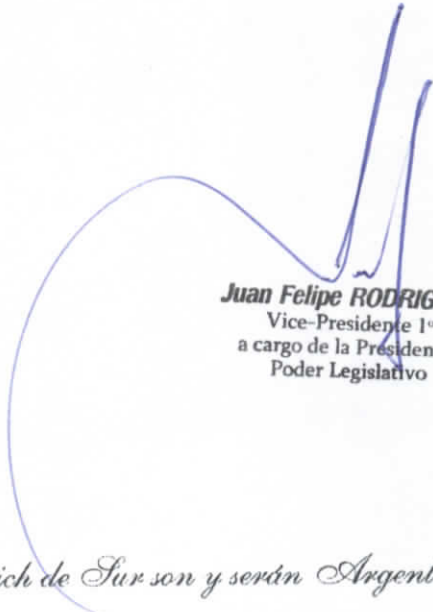
- a) pagos efectuados durante los últimos seis (6) años, cualquiera sea su naturaleza, a las empresas que operan bajo el nombre de fantasía "Llanos del Castor" y "Ushuaia Receptivos", indicando fechas, montos abonados, conceptos, métodos de contratación, informes técnicos suscriptos por personal competente del Instituto, respecto de la necesidad y justificación de tales erogaciones e informes de evaluación de los servicios prestados como contraprestación o de las actividades que hubieran justificado el pago; y
- b) copia de las facturas presentadas por las empresas que operan bajo los nombres de fantasía "Llanos del Castor" y "Ushuaia Receptivos", e informe técnico elaborado por el área competente en materia de personas jurídicas indicando quienes son las personas físicas que participan en las mismas, sea como titulares o representantes de sus órganos de administración.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 200 /14.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo